



**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

ORD: N° 0814 /

ANT.: Decreto MOP N° 1.319/77 y su Solicitud de fecha 18.03.2011.

MAT.: No renueva autorización para instalación de letrero publicitario.

CONCEPCION, 18 ABR. 2011

DE : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DEL BIOBIO

A : SRES. EMPRESA PUBLICITARIA COPIAS GRAFICAS S.A.
San Nicolás N° 944 – San Miguel
Santiago

En atención a lo solicitado mediante su carta del Ant., comunico a usted que en conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, esta Dirección Regional **NO RENUEVA** el permiso otorgado mediante oficio D.R.V. N° 1012 del 12.04.2002, en el que se autorizó la instalación del letrero que se individualiza a continuación: **por encontrarse sin autorización vigente.**

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:

CODIGO	:	68A005
KILÓMETRO	:	369,89
SENTIDO DE TRÁNSITO	:	ASCENDENTE (HACIA EL SUR)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUNAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	PARCELA LA LORENA
PROPIETARIO	:	PUENTES HERNANDEZ JUAN
TEXTO DEL LETRERO	:	GARMENDIA (AMERICAN SHOES)
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	DEBE SOLICITARLA COMO
INSTALACIÓN NUEVA	:	

Saluda atentamente a usted,

CRL/LGO/jsv
C.C.:
- Jefe Provincial de Vialidad Ñuble.
- Depto. de Conservación Regional
- Unidad de Archivos y Partes.
11.04.11

N°Proceso 4680841


ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío